



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil vestidos (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ MARTINEZ
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO AGROEMPRESARIAL AGUACHICA.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00095-00.

En atención a la solicitud de aplazamiento que hace el apoderado de la parte demandada, procede el despacho a reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T., para el día **primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.)**.

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16399452&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C90eba865c13342457cb508dac80f34ea%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638042264894022846%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljoimc4wLjAwMDAiLCJQljoiv2luMzliLCJBTiI6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sd_ata=6pcdxW0VnF3HQs46zU90uEfOw1zGHp5QGEdxI5DAOBU%3D&reserved=0

Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmesse la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.)**.

Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16399452&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C90eba865c13342457cb508dac80f34ea%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638042264894022846%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljoimc4wLjAwMDAiLCJQljoiv2luMzliLCJBTiI6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sd_ata=6pcdxW0VnF3HQs46zU90uEfOw1zGHp5QGEdxI5DAOBU%3D&reserved=0

un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b68f7ff1a18d37d565a09e3ad3df485b0d4a2c694f4ea82422c51956205828**

Documento generado en 16/11/2022 03:47:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 15 de noviembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del fallo de fecha 29 de agosto de 2019.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: PAULA ANDREA QUINTERO ROJAS
Demandado: LENAR OLIVO CASTAÑEDA OSORIO Y ANIA GUEVARA REY
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00105-01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 29 de agosto de 2022; mediante la cual revocan en su integridad el fallo del 29 de agosto del 2019. Condena en costas a los demandados en ambas instancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Roperero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Código de verificación: **b131c675402f6085cd8b1b99f55c27355cc67a8e1e34f3f6d5771615b79efaec**

Documento generado en 16/11/2022 03:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 15 de noviembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 15 de diciembre de 2020.

HECTOR HERNANDO SNACHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ROBIN JAVIER CASTAÑO COLLANTES
Demandado: QMX SOLUTIONS COLOMBIA Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-001248-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 29 de septiembre de 2022; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 15 de diciembre de 2020, proferido por este despacho. Costas a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:
Carolina Roperero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3011d3f0ac64dfc4127ec68f4fdf517e1f1cce3083b1bcfee5dc6014847b9197**

Documento generado en 16/11/2022 03:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 15 de noviembre de 2022. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en Apelación del fallo de fecha 30 de agosto de 2018.

HECTOR HERNANDO SNACHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANTONIO LUIS FERNANDEZ BASTIDAS
Demandado: ESTACIÓN DE SERVICIO FREDYMAX, ELEYNE YASETH ARIAS
PALLARES.
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00447-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 30 de septiembre de 2022; mediante la cual confirman el fallo apelado de fecha 30 de agosto de 2018, proferido por este despacho. Costas a cargo de ambas partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:
Carolina Roperero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c85fcb07f15f9572bad87a2340a8b17ad008ee9435d515717463043f02dfdc**

Documento generado en 16/11/2022 03:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>